

INFORME DE GERENCIA

Señor Socios compañía Inmobiliaria Borja Gallegos C. Ltda.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en mí calidad de Gerente General en la ciudad de Machala, a los siete días del mes de Abril del 2015 pongo a su consideración el Informe de la gestión realizada por la Administración de Inmobiliaria Borja - Gallegos C. Ltda. durante el ejercicio económico del año 2014.

La administración de la Inmobiliaria ha dado fiel cumplimiento a los procedimientos y políticas internas implantadas, para el normal desenvolvimiento de sus actividades, con miras a establecer el buen uso de los bienes y fondos de la compañía y una optima administración de todos sus recursos.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido elaborados en base al Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Y demás disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Durante el ejercicio que ha concluido el 31 de diciembre del 2014, a pesar de la inestable economía que persiste en nuestro país, la situación de la empresa ha sido moderadamente favorable la misma que se refleja en sus estados financieros.

INFORME ECONOMICO

El ejercicio económico que concluye arroja una utilidad operativa de USD 11.463,83 que representa el 13,17% en relación al total de ventas del año 2014 que ascendieron a USD 87.030,00 esto significa que por cada dólar de ingreso se ha ganado \$ 0.13 centavos.

Los costos y gastos incurridos en el presente ejercicio registraron el valor de USD 75.566,17 cuyo mayor porcentaje se concentra en los gastos incurridos en el personal contratado para realizar las diferentes actividades que demanda la actividad de alquiler de inmuebles.

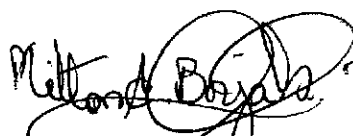
Dato importante es indicarles que el Anticipo del Impuesto a la Renta para el ejercicio económico 2015 de acuerdo a la fórmula establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno se establece en USD 3.130,65 anticipo que conforme a Ley se convierte en valor único de Impuesto a la Renta para el año 2015 restando el monto de retenciones en la fuente, aplicando la operación los meses de julio y septiembre no corresponde pagar el referido anticipo.

El impuesto a la Renta causado para el presente ejercicio es de USD 2.143,74 menor que el anticipo determinado según formulario 101-2013, por lo tanto de acuerdo la Ley procede pagar el anticipo calculado pero al compensar con las retenciones en la fuente que nos han realizado los clientes USD 3.078,88 menos saldo crédito tributario de años anteriores nos arroja un crédito tributario neto de USD 2.101,85 para aplicarse en el periodo contable 2015.

La Administración agradece la colaboración de socios y empleados ya que se ha logrado sostener estabilidad económica.

Esperando que el ejercicio 2015 sea mejor y aunemos esfuerzos para alcanzar las metas propuestas, hago entrega del presente Informe a los 7 días del mes de abril del 2015.

Atentamente,



Milton A. Borja Gallegos
GERENTE